Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

FORMULARIO Nº 7

CONTRATO U.O.C. Nº 00/2015

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/15 CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASESORAMIENTO JURÍDICO AD – REFERENDUM. SUSCRIPTO CON LA EMPRESA XXXXXXXXX

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**, en adelante **La Contratante**, representado/a en este acto por el/la **Sr/a. Xxxx Xxxx**, **Ministro o al que se le designe**, con Cédula de Identidad **N° 000.000**, con domicilio legal en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí –, por una parte, y por la otra parte la Empresa **XXXXXXXX** con RUC Nº **00000000-0**, domiciliada en la calle XXXXXXXXXXXXXX, representado/a por el/la **Sr/a. XXXXXXXXXXXXX**, con Cédula de Identidad Nº **0.000.000**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, acuerdan en celebrar el presente contrato; de conformidad a la adjudicación realizada por **LA CONTRATANTE** a través de la Resolución Nº 00/15 del 00 de xxxx de 2015, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/15 CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASESORAMIENTO JURÍDICO AD – REFERENDUM – ID N° 295.508** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: ***OBJETO***

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de la Empresa para el **CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASESORAMIENTO JURÍDICO**, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.--

CLAUSULA SEGUNDA: ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO***

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato
- **(b)** La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** La oferta del Consultor;
- **(d)** Resolución de Adjudicación Nº 00/15 del 00 de xxxx de 2015.-
- **(e)** La Garantía de Responsabilidad Profesional-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLAUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:***

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 260, objeto del gasto específicos **"Servicios Técnicos y Profesionales"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por un monto total de Gs. 52.000.000, (Guaraníes cincuenta y dos millones) correspondiente al presente ejercicio fiscal 2015.----------

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs.
2015										

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 295.508.--

CLAUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:***

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2015, convocada por el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MT,EySS)**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 00/2015.----------

CLAUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:***

Fecha: _____
CD No: 06/2015

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	CANTIDAD	Precio mensual (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80101507-001	Consultoría para asesoramiento jurídico	N/A	N/A	unidad	1		
PRECIO TOTAL								

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio Unitario del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en éste.-

5.3 Los servicios serán ejecutados en las dependencias designadas por el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MT,EySS)**.----------

CLAUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO:***

6.1. La vigencia del contrato será desde la firma del Contrato hasta 2 (dos) meses posteriores a la misma.-

CLAUSULA SEPTIMA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:***

7.1. Los bienes deben ser ejecutados dentro de los plazos establecidos en los términos, en la siguiente dependencia: en **Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso – Dirección Administrativa**, de 07:00 a 15:00 horas de acuerdo a las necesidades del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MT,EySS)**.----------

CLAUSULA OCTAVA: ***ADMINISTRACION DEL CONTRATO:***

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Asesoría Jurídica del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**.----------

CLAUSULA NOVENA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:***

9.1. La Garantía de Responsabilidad Profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía debe ser equivalente al 10% del monto máximo total del contrato.----------

CLAUSULA DECIMA: ***MULTAS:***

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.2. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLAUSULA UNDÉCIMA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:***

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:***

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.:***

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------**

En fe de lo expuesto, la Contratante y la Contratista, actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato en fecha _____ de xxxx de 2015, constituido de (xxxxx) páginas progresivamente numeradas, en tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.----------

Sr. XXXXX XXXXXX XXXXXX
Representante Legal
Empresa **XXXXXXXXX**

Xxxxxxx xxxxxx
Ministro o a quien se designe
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)